

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO-SAIMT-2018


ACTA N° 002-2019-SAIMT-CSCI

Quien, suscribe LIC. Carlos Eduardo Goicochea Torres en mi calidad de Gerente General del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de la ley de las entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016 (quincuagésima Tercera Disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación y monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los 18 días del mes de enero del 2019.


Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
[Handwritten signature]
Lic. Carlos Goicochea Torres
GERENTE GENERAL SAIMT
Lic. Carlos Eduardo Goicochea Torres
Gerente General del SAIMT